



Señor:
JUEZ 1º CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE SOLEDAD.
E.S.D.

RAD. 08-758-40-03-002-2017-00174-01.
DEMANDA: VERBAL. (APELACION DE SENTENCIA-2020-00385-01).
DEMANANTE: FANNY QUINTERO BUENO.
DEMANDADO: NANCY SOFIA PACHECO MEZA Y OTRAS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

GUILLERMO CESAR FONTALVO CHARRIS, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.735.794, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 108.931 del C. S. J., inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogado, actuando en nombre y representación de la parte demandada dentro del proceso Verbal de la referencia, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 22 de noviembre de 2021, notificado por Estado el 24 del mismo mes y año, por medio del cual se admitió un recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia.

Sustento este recurso de la siguiente manera:

En audiencia de juzgamiento llevada a cabo el día 29 de octubre de 2020, el Juez de primera instancia, profirió sentencia favorable a la parte demandada, contra esta decisión el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de APELACIÓN, el cual fue concedido en el efecto suspensivo, a pesar de haberme opuesto a esta decisión porque ésta demanda es de **UNICA INSTANCIA** en razón de la cuantía.

En la audiencia inicial, cuando se fijaron los hechos del litigio el apoderado de la parte demandante manifestó expresamente que esta demanda es de **MINIMA CUANTÍA**, y así lo dejó establecido el Despacho (VER AUDIENCIA INICIAL).

En efecto, la pretensión de la parte actora en esta demanda es por \$29.451.400,00, suma esta que no exceden los cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para la época de la presentación de la demanda equivalían a \$29.508.680,00. (Artículo 25 del C. G. P.). Luego entonces esta demanda es de **MINIMA CUANTÍA**, y no admite segunda instancia.



De conformidad con el artículo 26 Ibidem, la cuantía se determina por el valor de las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación.

Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente a su señoría, hacer el respectivo examen preliminar de que trata el artículo 325 Ibidem, revocando el auto de noviembre 22 de 2021, y en su lugar declarar **INADMISIBLE por improcedente** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida en la audiencia de juzgamiento de fecha 29 de octubre de 2020, llevada a cabo en el proceso en referencia.

Atentamente,

GUILLERMO CESAR FONTALVO CHARRIS.
C.C. N° 3.735.794
T.P. 108.931 del C.S. de la J.

ESCRITO CONTIENE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS-PROCESO 2015-00223-00.

Guillermo Fontalvo Charris <guillermo0830@hotmail.com>

Vie 26/11/2021 8:41 AM

Para: Juzgado 09 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>



[DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS. JUZGADO 09 DE FAMILIA..pdf](#)

SEÑORES

JUZGADO 09 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.

SALUDOS.

EL SUSCRITO EN MI CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO 080013110009-2015-00223-00, POR E3STE MEDIO ESTOY ENVIANDO UN ESCRITO QUE CONTIENE LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, PARA QUE SEA TRAMITADA CONJUNTAMENTE CON DICHO PROCESO.

ATENTAMENTE,

GUILLERMO CESAR FONTALVO CHARRIS.

T.P. 108.931.

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO.

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

ESCRITO CONTIENE RECUTRSO DE REPOSICIÓN, EN EL PROCESO VERBAL 2020-00385-01.

GC

Guillermo Fontalvo Charris
<guillermo0830@hotmail.com>



Vie 26/11/2021 9:57 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Soledad

ESCRITO RECURSO DE R...
210 KB

CONSTANCIAS DE ENVI...
289 KB

2 archivos adjuntos (499 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

SEÑORES

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

SALUDOS.

EL SUSCRITO EN MI CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA EN EL PROCESO VERBAL (SEGUNDA INSTANCIA) 087584003002-2017-00174-01 (2020-00385-01), POR ESTE MEDIO ESTOY ENVIANDO ESCRITO QUE CONTIENE UN RECURSO DE REPOSICION, INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN. Y LA CONSTANCIA DE ENVIÓ DEL MISMO A LA CONTRA PARTE.

ATENTAMENTE,

GUILLERMO CESAR FONTALVO CHARRIS.

T. P. 108.931.

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO.

[Responder](#) | [Reenviar](#)